



NO A LA DESTRUCCION Y MUERTE

SI A LA PAZ, EL DERECHO Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El histórico conflicto de medio oriente desde 1948 con epicentro entre el Estado de Israel y el Estado Árabe con Palestina, Líbano , Irán y Cisjordania, generó siete guerras desde entonces a la fecha, pese a lo cual se avanzó en estos días en acuerdos paz que se ven afectados por la agresión de la organización islamista terrorista Hamas de la Franja de Gaza irrumpiendo territorial y violentamente contra civiles, asesinando y secuestrando personas; violando y degollando mujeres, niños y niñas, lo que ofende al principio de persona y a toda razón humana, cometiendo crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad.-

Esa aberrante y condenable negación a la vida y dignidad humana en contra de reglas básicas de la moral y el derecho , ha producido y producirá la reacción violenta de Israel presagiando un nivel de violencia de alto impacto en la zona de Gaza agravado con un bloqueo – e invasión territorial- de los servicios y necesidades básicas hacia los milicianos agresores de Hamas y los casi dos millones de personas que viven en la región de los cuales el cuarenta y cinco por ciento son menores y jóvenes civiles de no más de catorce años.-

Sin perjuicio de la invocación justificante del derecho de defensa por parte del Estado de Israel frente a los ataques de Hamás, el mismo debe ser proporcional y ajustado a los límites de los Convenios de Ginebra que regulan las normas de la guerra y del Derecho Internacional Humanitario, tendiendo a garantizar la protección de todos los civiles y no cometer el ejército israelí crímenes de guerra sobre la población civil de Gaza, más allá del error que implicaría la invasión territorial de la Zona.

La escalada de delitos, enfrentamientos y confrontaciones que se han producido, y se presagian, lleva a que la UIBA, de acuerdo al artículo 1 y cc de su Estatuto, exprese:

1.- Repudiar la agresión violenta, unilateral y aberrante - con delitos de lesa humanidad y contra toda condición humana- cometida por miembros del grupo terrorista Hamas, que arrastró también a exaltados milicianos civiles de Gaza, provocando en la región una situación excepcional justificante de la declaración del estado de guerra por parte de Israel; debiendo someterse el juzgamiento tales delitos cometidos al derecho interno o al penal internacional;

3. Clamar la liberación de rehenes y secuestrados por parte de Hamas en respeto a la libertad y condición humana, contribuyendo así además a descomprimir en parte el conflicto generado;

2.- Peticionar la urgente y efectiva intervención de los organismos internacionales como el Consejo de Seguridad de la ONU y los de la garantía de protección del derecho internacional humanitario en favor de preservar millones de personas por las consecuencias que en la población civil está causando, pues el orden internacional está gravemente afectado por este ataque unilateral, en especial a civiles indefensos;

3. Clamar, que la invocación del derecho de defensa por parte del Estado de Israel sea proporcional y ajustado a los límites de los Convenios de Ginebra que regulan las normas de la guerra y del Derecho Internacional Humanitario, tendiendo a garantizar la protección de todos los civiles y no cometer el ejército israelí crímenes de guerra sobre la población civil de Gaza;



UIBA
Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados
União Iberoamericana dos Colégios e Ordens dos Advogados

4.-Clamar, a la comunidad internacional y naciones en el conflicto, el compromiso y esfuerzo para preservar la paz y el derecho en la región como instrumentos sustanciales para acordar los intereses en conflicto evitando la represalia y la violencia que genera más destrucción y muerte, procurándose lograr una seguridad posible que evite la escalada del conflicto hacia la región y demás países de la comunidad de Naciones.

Madrid, 14 de octubre de 2023,

Carlos Alberto Andreucci
Presidente

NOMBRE
GONZALEZ
MARTIN
SALVADOR - NIF
25105986Z

Firmado digitalmente
por NOMBRE GONZALEZ
MARTIN SALVADOR - NIF
25105986Z
Fecha: 2023.10.16
16:19:31 +02'00'

Salvador González Martín
Secretario General